

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Se adjunta respuesta a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario POPULAR, don ANDRÉS DAVID RUÍZ RIESTRA, sobre:

- **¿Cuáles son las medidas correctas de simplificación administrativa y para la mejora de la regulación económica que ha puesto en marcha el Principado de Asturias desde julio de 2019 hasta el día de hoy? (12/189/0093/04484)**

En Oviedo a, 13 de marzo de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA



Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Excmo. Sr. D. Juan Cofiño González

Presidente de la Junta General del Principado de Asturias

Oviedo, 4 de marzo de 2024

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita al Consejo de Gobierno, formulada por el Diputado del grupo Popular, don Andrés David Ruiz Riestra, sobre *cuáles son las medidas concretas de simplificación administrativa y para la mejora de la regulación económica que ha puesto en marcha el Principado de Asturias desde julio de 2019 hasta el día de hoy (12/0189/0093/04484)*, le traslado lo siguiente:

El Gobierno del Principado de Asturias inició, ya en la pasada legislatura, una clara apuesta por simplificar los trámites burocráticos con el fin de prestar los servicios y atender las necesidades de los ciudadanos con mayor agilidad. Dicha estrategia, iniciada en el año 2019, se ha extendido por todos y cada uno de los departamentos y unidades que conforman esta Administración.

Entre las medidas que guardan mayor relación con el ámbito competencial de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos cabe destacar, entre otras, las siguientes:

- Se aprobó la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes, una norma que está favoreciendo agilizar la compleja gestión de fondos europeos del Instrumento de Europeo de Recuperación (Next Generation EU) y que ha permitido a Asturias situarse como una de las comunidades con mejor ejecución de estos fondos. En lo que atañe a la gestión presupuestaria, esta norma introdujo las siguientes modificaciones:

Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Hacienda y Fondos Europeos

- Se eliminaron las limitaciones establecidas en el TRREPPA para la adquisición de compromisos de gastos que por su naturaleza tuvieran que extenderse a ejercicios posteriores, tanto en lo referente al número de anualidades como a las cuantías máximas a comprometer en cada ejercicio presupuestario.
- Se permitió incorporar en el estado de gastos del ejercicio siguiente los remanentes de crédito resultantes a fin de ejercicio, sin que les resultasen de aplicación las limitaciones contenidas en el TRREPPA. De esta forma se incrementaron los créditos disponibles en el ejercicio siguiente para facilitar cumplimiento de los hitos y metas acordados en las diferentes Conferencias Sectoriales.
- Se elevó de 300.000 a 1.000.000 de euros la necesidad de autorización por el Consejo de Gobierno del gasto. (Limite extendido con posterioridad a otros gastos)
- Se flexibilizó la posibilidad de tramitar de forma anticipada los expedientes de gastos de ejercicios posteriores sin que resultasen de aplicación las limitaciones establecidas en el TRREPPA y en la demás normativa aplicable.
- Se previó la posibilidad de que las órdenes de cierre del presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias pudieran disponer de plazos diferenciados para los créditos vinculados a la gestión de estos fondos. Una posibilidad que se empleó en las sucesivas instrucciones de cierre presupuestario.
- Por último, y en relación con las medidas en materia de fiscalización y control, se estableció la posibilidad de que la fiscalización previa limitada fuese el cauce a aplicar a este tipo de expedientes, sin que les resultasen de aplicación las limitaciones establecidas en el TRREPPA.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

- En materia de fiscalización, por Acuerdo de 22 de octubre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó el régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gasto. Menos de un año después, y por Acuerdo de 22 de abril de 2022 del Consejo de Gobierno, se aprobó el régimen de fiscalización previa limitada para los expedientes de gasto financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Estos acuerdos permitieron agilizar la fase interventora, concretando el alcance de las fiscalizaciones y permitiendo a los gestores la construcción de los expedientes, lo que sin duda ha reducido los plazos internos de tramitación.
- Desde el año 2019 se han ido dando pasos con el fin de unificar en un solo departamento la contratación de la administración, así desde la Dirección General de Patrimonio se asumió la contratación centralizada. Este proyecto continúa vigente en la legislatura iniciada en 2023 y para ello se ha creado un nuevo Servicio de Contratación dentro de la citada Dirección General. Con todo ello se pretende homogeneizar y agilizar las licitaciones.
- Se puso en marcha y fue mejorando de forma paulatina el expediente electrónico. Un expediente que agilizó distintos trámites que anteriormente se llevaban a cabo de forma manual, como puede ser el de la notificación. Ello ha permitido mejorar las relaciones con los ciudadanos y reducir los plazos para la realización de muchos trámites administrativos.
- Se adecuaron los procedimientos para la gestión masivas de ayudas, unos procedimientos tremendamente complejos que requieren de una multitud de comprobaciones, ahora automatizadas en determinados supuestos. Gracias a ello pudimos poner a disposición de la ciudadanía diversas ayudas especialmente necesarias para la recuperación tras el impacto de la pandemia.
- Se han producido importantes mejoras en el registro electrónico del Principado de Asturias con el fin de favorecer a los ciudadanos relacionarse con la Administración.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Y estos son sólo algunos ejemplos, se han desarrollado una multitud de pequeñas medidas, como la elaboración de guías o manuales de procedimiento interno, y otras no tan pequeñas como pudieron ser la aprobación de las leyes de Calidad Ambiental y de Empleo Público. De hecho, se han elaborado diversas disposiciones normativas por parte de los órganos sectoriales con el fin de simplificar y agilizar los procedimientos.

El Gobierno tiene el firme propósito de continuar dando pasos en la simplificación administrativa, destacando en el ámbito concreto de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, la elaboración del anteproyecto de la Ley de Hacienda.

Atentamente,

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS



Guillermo Peláez Álvarez